

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM N° 103 DEL 26 DE MAYO DE 2022
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

Popayán, 26 de mayo de 2022

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución R-0353 del 28 de abril de 2022, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

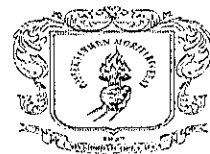
CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA Y EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Universidad del Cauca.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE. (\$9.769.536) IVA INCLUIDO, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° I412-202200409 del 17 de mayo de 2022.
FECHA DE PUBLICACION	26 de mayo de 2022.
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la invitación pública.	El 27 de mayo de 2022 hasta las 12:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 segundo piso o a los siguientes correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co , paholarosero@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes y Adenda (si aplica)	27 de mayo de 2022.
Fecha y lugar de entrega de las propuestas	El 31 de mayo 2022 hasta las 04:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa. (HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M A 12 P.M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.)
Apertura y evaluación de las ofertas.	31 de mayo 2022 en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.
Publicación del informe de evaluación	01 de junio 2022
Aclaraciones y Recibo de documentos subsanables	01 de junio de 2022 HASTA LAS 12:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / Vicerrectoría Administrativa o a los



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



	siguientes correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co , paholarosero@unicauca.edu.co
Apertura del sobre No. 2, calificación y adjudicación del Contrato.	El 01 de junio 2022 a las 02:00 p.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.

1.1 DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso el formato PA-GA-5-FOR-47 en el cual se encuentra contenido la justificación de conveniencia y oportunidad, presupuesto oficial y las actividades a realizar, certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa y la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección de contratación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, acorde a lo dispuesto por el Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022 y de conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad.

1.3 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Universidad del Cauca, como Institución de Educación Superior Pública ha dado un estricto cumplimiento a los principios de la función pública y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de 1991, durante la dinámica contractual, que le ha permitido además ofrecer a la comunidad en general un servicio público de educación en condiciones de calidad.

En este sentido y en aras de fortalecer nuestros procesos administrativos propios articulados a las dinámicas del orden nacional para fortalecer la transparencia; el acceso a la información y la publicidad, la Universidad acorde a lo dispuesto por el Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022 considera conveniente y oportuno la contratación de un profesional en administración de empresas, con para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TÉCNICA Y EMPRESARIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

1. Prestar asesoría, técnica y empresarial para estructurar planes de negocio que permitan el montaje y/o mejoramiento de emprendimientos individuales o colectivos de producción agropecuaria



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- y agroindustrial, en coordinación con Oficina de Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Agrarias (FACA), para ser desarrollados o beneficien los territorios de estudiantes de Universidades de Paz.
2. Coordinar y gestionar los procesos de adquisición de equipos, maquinaria y herramientas para el montaje y/o mejoramiento de emprendimientos individuales o colectivos seleccionados por la Oficina de Emprendimiento de la FACA de los planes de negocio presentados a convocatoria interna.
 3. Apoyar la implementación de Proyectos de Grado en las modalidades de Investigación, Práctica Empresarial o Social, que se desarrollen o beneficien los territorios de estudiantes de Universidades de Paz, presentados a convocatoria interna.
 4. Gestionar alianzas con entidades públicas o privadas, organizaciones sociales, ONG que permitan el desarrollo de trabajos de grado, emprendimientos y vinculación de estudiantes a los territorios rurales.
 5. Presentar un Plan de trabajo con un Cronograma de actividades, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Proyecto.
 6. Acompañar la elaboración y el fortalecimiento del programa de Proyecto de Vida y Vocacional.
 7. Caracterizar y asesorar académica y administrativamente a cincuenta (50) estudiantes del Programa de Universidades de Paz, en la definición y formulación de trabajos de grado de acuerdo con las diferentes actividades que ofrece la Universidad del Cauca.
 8. Gestionar las adecuaciones y dotaciones de ambientes de aprendizaje para el fortalecimiento de los nodos territoriales.
 9. Conformar un banco de proyectos con al menos 20 perfiles de proyectos de carácter financiable, que contribuyan a la solución de problemas de los Nodos territoriales.
 10. Conformar diez (10) planes de negocios para fortalecer emprendimientos agropecuarios y agroindustriales, formulados y financiados (equipos, maquinaria y/o herramientas en zonas rurales)
 11. Conformar seis (6) proyectos en modalidad investigación, plan de negocio, práctica empresarial o prácticas sociales en zonas rurales.
 12. Desarrollar procesos encaminados al desarrollo de Proyectos de emprendimiento en el marco del Convenio.
 13. Gestionar y consolidar alianzas estratégicas y otros mecanismos de articulación de actores de la educación superior encaminadas al desarrollo de proyectos de emprendimiento.
 14. Liderar las actividades tendientes al desarrollo y consolidación derivados del Convenio en ejecución.
 15. Apoyar los planes y proyectos tendientes a la promoción, coordinación y desarrollo del Convenio.
 16. Propiciar la construcción de propuestas académicas acorde a las necesidades estratégicas para el desarrollo de la región y el país.
 17. Velar y responsabilizarse por la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones como Director.
 18. Realizar las actividades de acuerdo a la normatividad, trámites, procesos y procedimientos institucionales.
 19. Coordinar las actividades administrativas con el personal encargado del Convenio.
 20. Presentar informes detallados de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del Convenio.
 21. Garantizar el cumplimiento de las estrategias de emprendimiento del Convenio.
 22. Las demás funciones que establezca el supervisor en correspondencia a su objeto de trabajo.
 23. Todas las actividades que se requieran ejecutar por fuera de su lugar habitual de trabajo, se le reconocerá los gastos de viaje, alimentación y alojamiento.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

24. Atender las indicaciones de la Universidad a través del Supervisor

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública, se estima en **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA SEIS PESOS M/CTE. (\$9.769.536) IVA INCLUIDO.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Interadministrativo N° CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022, el valor de los honorarios mensuales es de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.628.256) IVA INCLUIDO.**

El objeto de la Invitación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación:

No. CDP	Fecha	Valor
1412- 202200409	17 de mayo de 2022	\$9.769.536

1.5 ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

1.6 CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- En el presente proceso podrán participar personas naturales, considerando que la prestación del servicio debe ser presencial.
- Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita y foliada por el oferente (persona natural), dentro del plazo y en el lugar señalado en la presente invitación pública.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en las inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

1.7 RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

- El OFERENTE responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta INVITACIÓN PÚBLICA es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el Oferente.
- Impuestos: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.

1.8 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación pública, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de los servicios solicitados por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la Propuesta económica. (Anexo B).

1.9 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones a la misma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

1.10 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en castellano, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse en formato físico y con documentos suscritos con firma original según cronología del proceso, **EN LA CALLE 4 NO. 5-30-SEGUNDO PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Los oferentes deberán presentar dos sobres cerrados, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Invitación pública
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser enviados por el ofertante **EN EL SOBRE No. 1** antes de la hora indicada.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente suscrita.

No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.

NOTA IMPORTANTE 1: Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.

1.12 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública, acorde a la



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Cor. mutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

cronología del proceso.

1.13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

1.14 CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley, en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la fecha y hora estipuladas para el cierre y envío de propuestas.
- c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para ésta invitación.
- d) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- e) No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación.
- f) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada.
- g) Cuando abierto el sobre se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

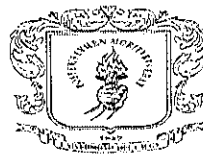
Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural.

b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá ser profesional en Administración de Empresas, con tarjeta profesional vigente expedida por la entidad competente, para lo cual deberá anexar copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional.

c) CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento de identificación del proponente persona natural.

d) HOJA DE VIDA SIGEP: El Proponente persona natural deberá diligenciar la información relacionada con la formación académica, experiencia y datos personales en el Formato Único de Hoja de Vida del SIGEP y aportar una copia.

La Universidad del Cauca procederá a realizar la validación de la hoja de vida al Proponente adjudicatario.

e) Copia del certificado previo ocupacional: El Proponente deberá aportar copia del certificado médico ocupacional expedido por un médico habilitado para este fin.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Considerando que la vigencia de este tipo de certificados es de tres (3) años, El Proponente podrá presentar un certificado ya expedido siempre y cuando cumpla con las condiciones antes mencionadas.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente indicando a que régimen pertenece, y las actividades del mismo deberán ser relacionadas con la ejecución del objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

g) APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona natural, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural.

En caso de resultar adjudicatario, el oferente deberá afiliarse como independiente a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales.

h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente persona natural.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

En caso de presentar inhabilidad o incompatibilidad (persona natural/persona jurídica), para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no cumpla con las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona natural se encuentre reportado en el citado registro, sin haber iniciado el proceso legal para cumplir con la sanción impuesta o para controvertirla, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

k) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA. El proponente persona natural deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa, expedida por una entidad financiera legalmente constituida.

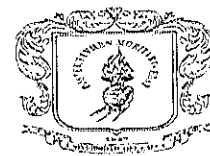
l) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica **habilitante** para la contratación del objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, el proponente debe certificar:



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



a) Tener una experiencia específica: No menor de un (1) año, contado entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de suscripción del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022 (03 de febrero de 2022) suscrito entre la Universidad y el Ministerio de Educación Nacional.

NOTA: La experiencia del literal a de este numeral se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o la persona natural quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y deberán contener como mínimo el nombre de la entidad contratante, objeto, fecha de inicio y fecha de finalización.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

m) FORMACIÓN ACADÉMICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la formación académica habilitante para la contratación del objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, el proponente debe certificar:

a) Tener título de pregrado en Administración de Empresas. El mencionado título académico en caso de haber sido obtenido en el exterior debe contar con la debida convalidación en Colombia

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos jurídicos.

De acuerdo con las exigencias de los términos de la invitación, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

3.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán de acuerdo a las siguientes reglas:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	500
2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	500
	TOTAL PUNTOS	1000

1. PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. 500 PUNTOS

Este factor califica la formación que haya tenido el Proponente y que se encuentre relacionada con el objeto del contrato, así:

- El oferente debe presentar documentos expedidos por Instituciones de educación superior reconocidas legalmente.

El oferente que no aporte los certificados antes mencionados NO obtendrá puntos y no se encuentra habilitado.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 500 PUNTOS

- El oferente debe presentar documentos que certifiquen experiencia específica no menor de un (1) año, contado entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de suscripción del convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3483722 DE 2022 (03 de febrero de 2022) suscrito entre la Universidad y el Ministerio de Educación Nacional

3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más oferentes se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización del sistema de balotas.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación jurídica, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor hasta el 30 de noviembre de 2022.

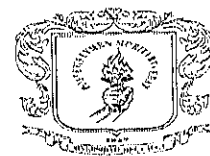
4.2 FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de inicio, en el primer pago
- Informe de actividades avalado por el Supervisor
- Certificación de pago.
- Planilla de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
- Copia del contrato



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- Copia de la aprobación de garantía de cumplimiento.
- Evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final.
- Los demás requisitos que establezca la División de Gestión Financiera.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los la descripción de actividades enmarcadas en los servicios a prestar en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato y cada una de sus cláusulas.
- Presentar informes detallados de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual que soporten cada uno de los pagos.
- Cumplir con la obligación de aportar al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo a lo que la Ley exige para los contratistas independientes.
- El contratista cumplirá con la gestión propia del objeto del contrato, sin subordinación ni dependencia de ninguna clase, pues el servicio se presta bajo un régimen especial, ya que en él no concurren los elementos esenciales que consagra el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.
- Cumplir con las normas y directrices de bioseguridad establecidas por la Universidad del Cauca en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** atendiendo a que EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato tiene acceso a información confidencial, acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución de su contrato, es información confidencial, de exclusiva titularidad de la Universidad del Cauca. LA CONTRATISTA tendrá deber de reservar absoluta, independiente que sus servicios con la Universidad del Cauca cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.
- **SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, y el procedimiento para la reconstrucción de la información generada durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria, el contratista deberá aplicar las normas que en materia de gestión documental establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y la Universidad del Cauca. En consecuencia, deberá velar y responsabilizarse por la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus actividades. De igual manera a la terminación del contrato, recibirá o entregará según sea el caso, los documentos y archivos debidamente inventariados para garantizar la continuidad de la gestión pública, por medio del Formato Único de Inventario Documental.
- Atender los demás requerimientos efectuados por el/la supervisor/a que tenga relación directa con el objeto contractual.

4.4 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los informes de actividades del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Comutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.5 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:

- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

4.6 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe el Vicerrector Administrativo de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

4.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Oficio de solicitud de CDP, justificación de conveniencia y oportunidad (PA-GA-5-FOR-47).
- Invitación y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por personal de la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE BARRERA

Vicerrector Administrativo.

Universidad del Cauca

Proyectó: Jessika Rosero Caicedo.



Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

